



RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.

R.F.C. RLA8103252S2 REG.CAM.COM. 209

MATRIZ:

ENA9207

Av. Lázaro Cárdenas 2107 Col. Las Torres TELS: 3268-3060 / 3268-3089

Guadalajara, Jalisco. México C.P. 44920

CERRADA BARROCA #6106 PLAZA BARROCA

03001009 INFLADO CON NITROGENO AUTO

3003008 SEGURO TOTAL RADIAL LLANTAS

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Régimen: 601 - General de Ley Personas Morales Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

R.F.C. SPG0905078B1 Uso CFDI: G03 - Gastos en general

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA MÉXICO C.P. 31215 TEL. 6143439588

Clave Prod Serv: 78181500 Unidad: E48- UNIDAD DE S

Clave Prod Serv: 80141601 Unidad: E48- UNIDAD DE S

100001 SEGURIDAD PRIVADA GINTHER DE OCCIDENTE S DE RL DE C.V.

LUGAR DE EXPEDICIÓN:

CALZ. GONZALEZ GALLO NO. 1335 S.R. COL. ATLAS GUADALAJARA, Jalisco, C.P. 44430

Tel. (33) 3619-4102 Tel. (33) 3619-4303

FACTURA					
OFAE 36493					
UUID					
96CC2-BAA7-4232-A739-A9083ADF5B6B					
FECHA DE TIMBRADO					

2021-01-25T11:13:10

TIPO VTA. No. FORMA VTA. Patio OVAE33091

3949

FECHA DE EMISIÓN 2021-01-25T11:12:50

FORMA ENTREGA **ORDEN COMPRA** Patio

0.00

0.00

100.00

100.00

0.20

0.10

0.10

0.10

COND. DE PAGO Contado

> > 0.00

0.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	#-E.	CANT.	P. LISTA	COD.	%DESC.	DESCUENTO	%PROMO.	\$PROMO.	P. UNITARIO	IMPORTE
GDY110529	LLANTA GDY 185/60R14 ASSURANCE MAXLIFE SL 82H PN (110529) Clave Prod Serv: 25172504 Unidad: H87- PIEZA	2103	2.00	2,055.00	04	32.26	1,326.00	0.00	0.00	1,392.00	2,784.00
3003005	MANEJO/RETIRO DESECHOS CONTAMINANTES Clave Prod Serv: 78181500 Unidad: E48- UNIDAD DE S	6049	1.00	16.00	03	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	16.00
	BALANCEO AUTO Y CAMIONETA Clave Prod Serv: 78181500 Unidad: E48- UNIDAD DE S	2103	2.00	0.10	04	0.00	0.00	100.00	0.20	0.10	0.00
	VALVULA AUTO CTA TR 413 Clave Prod Serv: 25171905 Unidad: H87- PIEZA	2103	2.00	0.10	04	0.00	0.00	100.00	0.20	0.10	0.00
025273	TAPON DE PLASTICO AZUL/ AMARILLO PARA VALVULA Clave Prod Serv: 20121445 Unidad: H87- PIEZA	2103	2.00	0.10	04	0.00	0.00	100.00	0.20	0.10	0.00
	MONTAJES AUTO Y CAMIONETA Clave Prod Serv: 78181500 Unidad: E48- UNIDAD DE S	2103	2.00	0.10	04	0.00	0.00	100.00	0.20	0.10	0.00

2.00

1.00

14.00



No. Certificado y Sello digital del emisor: 00001000000406671191

2103

6049

TOTAL:

IOx7gpwJ4XCgtKOLdj+nXJiYxhd8xfdvDvR7Qkm4pB4mUuvgFqaDtEq5cXxQ/+LnuzcJvyvRtz6/W+7KOGz1jWoSlJOMKNgJJCMLay6bR4Cjvsh7D30cngjhY0cJOTUthgUdFkmskjSNOMs5Q1wsUhlqTu iBe4ou2fU9J6QxdsI46TgUMF4uHJP5RlxI/V5WtDXqsaj4WWT6YUgAlNawRZpdlS6L8MgmXuhtjZlMl0CArQakhd0KouyWbTRScHjbS3RlgisLhd1TAB1EUEKJ+v0R9LSIS+4i4o1uQdJy89ByS2EsKG/M

04

SC

0.00

0.00

0.10

0.10

No. Certificado y Sello digital del SAT: 00001000000412961981

pBGZtiru15KryNTjB3e8w/sr1VnHnsleQMx8ouvyjQ02c2zcprV2f4CyiaxPOzXfNyC6/tlBT6umz8nNMR9AkfhlVzO/CLvbxO31mE6l4quowTuP5smPzNTY88zgi6GO6NWhOFd/hR6Z0vugWaUFnIMPDwR0 yHRTcAp5Q4UimSUzY8kNsC/Ejy/ISLurh6az+P3UY0sHuUnoAUaq6mzfNy3EwHZZ1t84DHdDEX6NyuRTdv2h/H5t8eC/HXRtQQiH10Mfv+RodTkFaSta5HhTRzY1uSu0c+cuEzpTf4+OGZFZAcEIRLZXr IHI8Fid6iEd0Q8MdD8fNSQaoW+KuuWtFg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|39496CC2-BAA7-4232-A739-A9083ADF5B6B|2021-01-25T11:13:10|FCG840618N51||Cx7gpwJ4XCgtKOLdj+nXJiYxhd8xfdvDvR7Qkm4pB4mUuvgFqaDtEq5cXxQ/+LnuzcJvyvRtz6/W+7KOGz1j WoSIJOMKNgJJCMLay6bR4Cjvsh7D30cngjhY0cJOTUthgUdFkmskjSNOMs5Q1wsUhlqTuiBe4ou2fU9J6QxdsI46TgUMF4uHJP5RixIv75WtDXqsaj4WWT6YUgAlNawRZpdlS6L8MgrnXuhtjZlMl0CArQa khd0KouyWbTRScHjbS3RlgisLhd1TAB1EUEKJ+v0R9LSfS+4i4o1uQdJy89ByS2EsKG/MqXXZrKoj65fJo8Tsr3LmW/Fhv/0NfboSw==|00001000000412961981||

ID RADIAL: 10029142 Tipo de Cambio: 1 Autorizaciones:

6049 Empleado:

GRACIAS POR SU COMPRA **

NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPTOR:

Recibí de conformidad los servicios y productos descritos, así como factura correspondiente. Y acepto que Radial Llantas SAPI de CV deseche y/o destruya de manera responsable las llantas y refacciones reemplazadas a mi vehículo depositadas en sus instalaciones.

TIPO DE COMPROBANTE: Ingreso **CFDI 3.3**

IMPORTE TOTAL CON LETRA: TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. Todo cheque devuelto causará un mínimo de 20% de cargo de acuerdo al art. 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. **DESCUENTOS** 1,327.10 SUB-TOTAL 2.800.00 IVA 0.160000 448.00 TOTAL 3,248.00

ESTE DOCUMENTO ES UNE REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CEDI

DEBO (ÉMOS) Y PAGARE (MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE **RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.**EN ESTA CIUDAD EL DÍA LA CANTIDAD DE \$ 3,248.00 VALOR DE LA MERCANCÍA QUE HE (MOS) RECIBIDO A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCIÓN. ESTE PAGARÉ ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE CRÉDITO EN SUS ARTÍCULOS 172 Y 173
PARTE FINAL Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS, POR NO SER UN PAGARÉ DOCIMILIADO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE SI NO ES PAGADO A SU VENCIMIENTO CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS DEL

OFAE 36493 Guadalajara, Jalisco 2021-01-25T11:12:50

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPTOR

GARANTÍA



PRODUCTO Y/O SERVICIO	TIEMPO GARANTÍA	CONDICIONES				
ALINEACIÓN, MONTAJE, BALANCEO Y VÁLVULAS	90 DÍAS	La garantía aplica siempre y cuando no se manifieste un mal uso, negligencia o descuido. Si el vehículo es intervenido por un tercero, la garantía quedará sin efecto.				
MANO DE OBRA SUSPENSIÓN, FRENOS, AFINACIÓN	90 DÍAS					
ACUMULADORES						
AMORTIGUADORES	LO QUE ESTIPULE EL FABRICANTE	Se aplicarán las condiciones de garantía del fabricante				
ACEITE Y FILTRO DE ACEITE	LO QUE ESTIPOLE EL PABRICAINTE					
REFACCIONES						
REFACCIONES SUMINISTRADAS POR EL CLIENTE	NO TIENEN GARANTÍA					









TODA LLANTA QUE OSTENTE MARCA Y SERIE, SIEMPRE QUE SE HUBIESE UTILIZADO EN CONDICIONES NORMALES, ESTÁ GARANTIZADA POR 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION EN MATERIALES O MANO DE OBRA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES DEL FABRICANTE DE LA MARCA.

PARA EFECTO DE EJERCER ESTA GARANTÍA, SE REQUIERE:

1) LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE LA LLANTA OBJETO DE LA RECLAMACIÓN. EN CASO DE NO PRESENTAR LA FACTURA SE TOMARÁ COMO FECHA INICIAL PARA EL PERIODO DE GARANTIA, LA FECHA DE FABRICACION DE LA LLANTA.

PARA EL CASO DE UN VEHÍCULO NUEVO, BASTARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD.

2) QUE LAS LLANTAS TENGAN UN DIBUJO ORIGINAL REMANENTE EN LA BANDA DE RODAMIENTO MAYOR DE 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, AÚN CUANDO EL TIEMPO DE 5 AÑOS NO SE HAYA EXCEDIDO. ESTA GARANTÍA DE FABRICACIÓN NO ES VALIDA PARA:

1) LLANTAS REPARADAS.

2) LLANTAS DE ACABADO IMPERFECTO CUANDO ÉSTAS ESTÉN IDENTIFICADAS CON LAS LETRAS D.A. O.A.I. GRABADAS EN UN COSTADO DE LA LLANTA.

HAREMOS LAS REPARACIONES NECESARIAS O BIEN CONSIDERAREMOS UNA BONIFICACIÓN BASADA EN LA PARTE PROPORCIONAL DE VIDA QUE RESTE A LA BANDA DE RODAMIENTO ORIGINAL, CUYO VALOR SERÁ EL PROMEDIO DE LAS LECTURAS TOMADAS EN LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ESQUEMA CORRESPONDIENTE, ACREDITANDO ESTE VALOR EN LA COMPRA DE UN ARTÍCULO NUEVO, IGUAL O EQUIVALENTE, TOMANDO EN CUENTA EL PRECIO DE LISTA EN VIGOR.

SI LA LLANTA OBJETO DE LA RECLAMACIÓN, PRESENTA HASTA UN 10% DE DESGASTE SEGÚN LAS TABLAS DE PISOS ORIGINALES EN MM. EL AJUSTE SERÁ SIN CARGO AL CONSUMIDOR. LAS RECLAMACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LOS CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS, LOS QUE RESOLVERÁN A LA BREVEDAD POSIBLE, SALVO LOS CASOS EN QUE POR NO EXISTIR MERCANCÍA EN EL LUGAR DEL RECLAMO, SE APLICARÁ A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 93 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIOS ACUDA AL DISTRIBUIDOR MÁS CERCANO.

GARANTÍA DE RENOVADO

TODA LLANTA RENOVADA DE NUESTRA FABRICACIÓN QUE OSTENTE NUESTRA SERIE, SIEMPRE QUE SE HUBIESE UTILIZADO EN CONDICIONES NORMALES, ESTÁ GARANTIZADA POR NUEVE MESES, CONTRA DEFECTOS DE MATERIAL O MANO DE OBRA, DE ACUERDO CON NUESTRAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES.

CONDICIONES:

PARA EFECTOS DE EJERCER ESTA GARANTÍA SE REQUIERE: 1. LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE LA LLANTA RENOVADA, OBJETO DE LA RECLAMACIÓN.

2. QUE LA LLANTA RENOVADA PRESENTE DIBUJO O REMANENTE EN LA BANDA DE RODAMIENTO MAYOR DE 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD AÚN CUANDO EL TIEMPO DE NUEVE MESES SE HAYA EXCEDIDO.

3. LA LLANTA RENOVADA QUE PRESENTA FALLA DE CASCO CON REMANENTE MAYOR O IGUAL AL 75% DE LA BANDA DE RODAMIENTO AÚN CUANDO EL TIEMPO DE NUEVE MESES SE HAYA EXCEDIDO.

EXCLUSIONES:

ESTA GARANTÍA NO ES VÁLIDA PARA:

- 1. LLANTAS RASPADAS POR OTRO TALLER.
- 2. LLANTAS QUE PRESENTEN ACTOS DE VANDALISMO Y/O COLISIONES.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

HAREMOS LAS REPARACIONES NECESARIAS O BIEN CONSIDERAREMOS UNA BONIFICACIÓN BASADA EN LA PARTE PROPORCIONAL DE LA VIDA QUE RESTE A LA BANDA DE RODAMIENTO ORIGINAL EN LLANTA RENOVADA, CUYO VALOR SERÁ EL PROMEDIO DE LAS LECTURAS EN LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ESQUEMA CORRESPONDIENTE, ACREDITANDO ESTE VALOR EN LA COMPRA DE UN ARTÍCULO NUEVO O EQUIVALENTE, TOMADO EN CUENTA EL PRECIO DE LISTA EN VIGOR. SI LA LLANTA OBJETO DE RECLAMACIÓN, PRESENTA HASTA UN 10% DE DESGASTE SEGÚN LAS TABLAS DE REMANENTES EN MILÍMETROS, EL AJUSTE SERÁ SIN CARGO AL CONSUMIDOR.

LAS RECLAMACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA PLANTA RENOVADORA, LAS QUE SE RESOLVERÁN A LA BREVEDAD POSIBLE, SALVO EN LOS CASOS EN QUE, POR NO EXISTIR LA MERCANCÍA EN EL LUGAR DE RECLAMO, SE APLICARÁ A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.